

Consejo Nacional  
de la Cultura y  
las Artes



**AMPLÍA PLAZO DE POSTULACIÓN AL “PREMIO DE EXCELENCIA EN DANZA PATRICIO BUNSTER BRICEÑO”, CONVOCATORIA 2017.**

EXENTA N° 1571 23.08.2017

VALPARAÍSO,

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Resolución Exenta N° 1232, de 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que en el marco de su objeto y funciones, mediante Resolución Exenta N° 1232, de 2017, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes –en adelante también “el Consejo”- creó el Premio de Excelencia en Danza Patricio Bunster Briceño, en adelante también “el Premio”, y aprobó las bases de cada convocatoria anual al señalado reconocimiento.

Que según lo dispuesto en el artículo transitorio de la citada Resolución Exenta N° 1232, de 2017, el plazo para postular al Premio correspondiente a este año 2017, vence el día 25 de agosto del año en curso, a las 16:00 horas de Santiago de Chile, para todas las regiones del país.

Que el Servicio ha estimado necesario ampliar el referido plazo de postulación hasta el día 01 de septiembre del presente año.

Que de acuerdo a lo establecido en las bases, se ha delegado en la jefatura del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes la facultad –entre otras- de dictar los actos administrativos que modifiquen el cronograma de la convocatoria al Premio. Por tanto,

**RESUELVO:**

**PRIMERO:** **Sustitúyese** integralmente el artículo transitorio de la Resolución Exenta N° 1232, de 2017, de este Consejo, por el texto siguiente:

**“ARTÍCULO TRANSITORIO:** *Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 6 del capítulo II de las bases aprobadas, el plazo para postular a la convocatoria correspondiente a este año 2017, vence el día 01 de septiembre del año en curso, a las 16:00 horas de Santiago de Chile, para todas las regiones del país.”*

**SEGUNDO:** **Agréguese**, por la Sección Secretaría Documental, una copia de este acto administrativo al expediente de la Resolución Exenta N° 1232, de 2017, de este Servicio.

**TERCERO:** Una vez totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Aprueba bases" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y resoluciones", a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE



CLAUDIA GUTIÉRREZ CARROSA  
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES



CLE/OCL  
Resol. N° 06/765

Distribución:

- Gabinete Ministro Presidente, CNCA
- Subdirección Nacional, CNCA
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
- Departamento Jurídico, CNCA
- Direcciones Regionales, CNCA

